



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 98

Jueves 1 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Tudela de Duero (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 502.609,78 pesetas.

La fianza provisional a 10.055 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de mayo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones, se exhibirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El director general, Francisco García de Sola.

1.480-717

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villanubla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Villanubla, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 28 de agosto de 1951 («Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de septiembre siguiente).

Valladolid, 9 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.452

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villanubla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Villanubla,

y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 7 de marzo de 1952.

Valladolid, 12 de abril de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.453

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Teófilo Franco Franco, vecino de Polvorosa de Valdavia (Palencia), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 6 litros por segundo, derivados del río Valdavia, en término de Renedo de Valdavia (Palencia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, junto al cual existe un edificio en el que se instalará un grupo moto-bomba de 15 C. V. La tubería de impulsión termina en un depósito circular de 10 metros de diámetro y 72 metros cúbicos de capacidad. De este depósito parte una acequia para el riego de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el



Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 33'50

proyecto, durante el mismo período de tiempo, de la Confederación, Negociado de Obras P.º Muro, 5, en Valladolid, para las hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de abril de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.317—718

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Emeterio del Val López, con residencia en Villabáñez (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 17 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Villabáñez (pago «Vega-duero»).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, situadas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo no se admitirá ninguno más con independencia con los presentados.

La apertura de expediente se refiere al artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo de treinta días hábiles para que el interesado compareciendo asistido por los representantes legales y levantándose de él un acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de abril de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.319—719

Confederación Hidrográfica del Duero

DESTAJO DE OBRAS

Se anuncia por la 1.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, un concurso público para la ejecución por destajo de ciento sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (162.169,49), de las obras de distribución de agua para abastecimiento de Tudela de Duero (Valladolid).

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante notario, cinco días hábiles después del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se facilitará, se extenderán en papel sellado de 4,70 pesetas, y habrán de presentarse en pliego cerrado, antes de las doce horas, quince días hábiles después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la 1.ª Sección de la Confederación o en las de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinadas en esta Confederación o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes acompañarán una relación de obras a realizar y otra de los medios auxiliares que dispongan, y depositarán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Obras Hidráulicas, una fianza de tres mil quinientos y tres pesetas (3.243,39).

El importe que se depositará en la Pagaduría de la Confederación, el importe de los gastos de ejecución, en el momento de firmar el contrato.

Valladolid, 29 de abril de 1952.—El ingeniero jefe de la 1.ª Sección, Juan B. Varela.

1.490—720

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cervillego de la Cruz

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1951, juntamente con las del patrimonio, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, a efectos de su examen y reclamaciones, a tenor del número 2.º del artículo 775 de la ley de Régimen Local.

Cervillego de la Cruz, 18 de abril de 1952.—El alcalde, César López.

1.360—721

Palazuelo de Vedija

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla en la Secretaría municipal de manifiesto el expediente de la cuenta general de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelo de Vedija, 21 de abril de 1952.—El alcalde accidental, Gabriel Asensio.

1.397—722

Rodilana

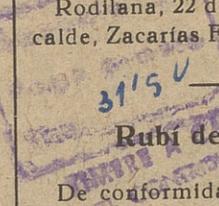
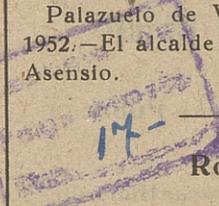
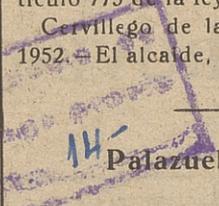
Solicitada a este Ayuntamiento por el vecino de esta villa don Fabriciano Cantalapiedra Gutiérrez, un sobrante de terreno de la vía pública de la Ronda del pueblo, de 250 metros cuadrados, lindante con la parte posterior de su casa-habitación, situada en la calle Nueva, número 6, con la condición de ceder el solicitante igual superficie de terreno a continuación de este que solicita, de la era de su propiedad, y quedando por tanto dicha Ronda del pueblo en las mismas condiciones que hoy se encuentra, e instruido el oportuno expediente con las formalidades legales con motivo de referida cesión, de acuerdo con el apartado h) del artículo 22 de la ley de Régimen Local, se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la cesión solicitada para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el que aparece el expediente, se inscriba en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se formulen cuantas reclamaciones se estimen convenientes, respecto a la adjudicación de precitado terreno.

Rodilana, 22 de abril de 1952.—El alcalde, Zacarías Frías.

1.449—723

Rubi de Bracamonte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, y a efecto de re-



clamación las cuentas municipales del ejercicio 1951 y sus justificantes.

Rubí de Bracamonte, 18 de abril de 1952.—El alcalde-presidente, Enrique Manzano.

1.469—724

San Pelayo

Rendidas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los repartos y observaciones que puedan formularse por escrito, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

San Pelayo, 21 de abril de 1952.—El alcalde, Julián Velasco.

1.420—725

Santibáñez de Valcorba

Por este Ayuntamiento, y al amparo de los artículos 581 y 582 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruido expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582.

Santibáñez de Valcorba, 15 de abril de 1952.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.363—726

Sardón de Duero

Por este Ayuntamiento, y al amparo de los artículos 581 y 582 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruido expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582.

Sardón de Duero, 15 de abril de 1952. El alcalde, Lorenzo Suárez.

1.364—727

Tordesillas

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la compra de solares y pago del diez por ciento de viviendas protegidas, durante el plazo de quince días, pudiendo presentarse en dicho plazo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Tordesillas, 26 de abril de 1952.—El alcalde, Mariano Paz.

1.475—728

Torrecilla de la Torre

Rendidas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Torre, 21 de abril de 1952.—El alcalde, Hilario Sánchez.

1.408—729

Valoria la Buena

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valoria la Buena,

Hago saber: Que por el señor alcalde, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 770 y concordantes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, han sido rendidas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio fenecido de 1951, así como las del patrimonio municipal y se hallan expuestas (ya informadas por la Comisión de Hacienda) al público por el plazo de quince días y ocho más para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones, precisamente, por escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 773, 1 y 2 del referido texto.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los vecinos e interesados y puedan ejercitar su derecho.

Valoria la Buena, 7 de abril de 1952.—El alcalde, Gerardo Nieto.

1.413—730

Vega de Ruiponce

Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 20 de abril de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente del superávit del último

presupuesto liquidado, y capítulos con exceso dotados del actual ejercicio para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de seis mil cuatrocientas veinte pesetas, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Vega de Ruiponce, 21 de abril de 1952. El alcalde, Aristides Alonso.

1.396—731

Viloria del Henar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de una policlínica y vivienda del médico, casa-habitación del maestro, enlosado de aceras de la población y construcción de un pozo para abastecimiento de aguas a la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Viloria, 18 de abril de 1952.—El alcalde, Laurentino Velasco.

1.359—732

Zorita de la Loma

Acceptada en principio por este Ayuntamiento, una propuesta de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, con cargo al superávit de la liquidación del anterior, queda de manifiesto al público el expediente, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Zorita de la Loma, 23 de abril de 1952. El alcalde, Arsenio de Santiago.

1.446—733

ANONCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta

Recaudación, para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Mojados y año de 1946, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Pilar Romo Velasco. Débito, 3,88 pesetas.

Una viña en el Valle, en el polígono 31, parcela 29; linda al Norte, camino bajo de Megeces; Sur, 31, Francisco Valdés Sanz; Este, 30, Deogracias Delgado, y Oeste, 28, herederos de Julián Martín. Extensión, 88 áreas y 44 centiáreas.

Deudor, Marcos Ruano Riesgo.—Débito, 15,02 pesetas.

Una viña en el Verdejo, en el polígono 25, parcela 27; linda al Norte, 35, Águeda Pelillo; Sur, 25, María Alonso Delgado; Este, 28, Romana González, y Oeste, carretera de Mojados a Tudela. Extensión, 56 áreas y 58 centiáreas.

Deudor, don Aniceto Sacristán.—Débito, 2,01 pesetas.

Una tierra en Bernavillos, en el polígono 28, parcela 302; linda al Norte, 299, Simeón Barrera; Sur, 301, María B.; Este, 311, Eutiquio Fernández, y Oeste, 298, Julián Cubero. Extensión, 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudora, doña Rita Sánchez Plaza. Débito, 8,01 pesetas.

Una tierra en la Luna, en el polígono 28, parcela 195; linda al Norte, 193, Cesáreo López; Sur, 519, Ayuntamiento; Este, 114, Ayuntamiento, y Oeste, 196, Rita Sánchez. Extensión, 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Julián Sánchez.—Débito, 2,72 pesetas.

Una tierra en Valhondo, en el polígono 5, parcela 274; linda al Norte, 275, G. Benito; Sur y Este, 276, Conde de la Patilla, y Oeste, 263, Fundación, Luisa Sanz. Extensión, 28 áreas y 29 centiáreas.

Deudor, don Elías Sangrador Sacristán.—Débito, 3,86 pesetas.

Una viña en el Moral, en el polígono 8, parcela 356; linda al Norte, 353, Mariano Jiménez; Sur, 357, Toribio Amo Aldea; Este, 354, Ángel López, y Oeste, camino de la Fuente Vieja. Extensión, 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Felipe San José.—Débito, 6,33 pesetas.

Una tierra en el Montealío, en el polígono 36, parcela 18; linda al Norte, 11, Germán Plaza Alvarez; Sur, 40, Félix Lázaro Lázaro; Este, 17, Felipe San José, y Oeste, 19, Timoteo Alvarez. Extensión, 38 áreas y 96 centiáreas.

Deudora, doña Victoriana Sanz García.—Débito, 2,50 pesetas.

Una tierra en Torrecilla, en el polígono 18, parcela 30; linda al Norte, 29, Felipe Rodríguez; Sur, río Cega; Este, 31, Ángel García, y Oeste, río Cega. Extensión, 14 áreas y 74 centiáreas.

Deudor, don Marcelo Sanz.—Débito, 6,15 pesetas.

Una viña en las Vacas, en el polígono 29, parcela 16; linda al Norte, 57, Manuel Rodríguez; Sur y Este, 55, Fausto Martín, y Oeste, 36, Hilario Alvarez. Extensión, 14 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Gabriel Sanz.—Débito, 70,84 pesetas.

Una viña en los Dragones, en el polígono 23, parcela 26; linda al Norte, 8, Cirilo López Ortega; Sur, 27, María García Alvarez; Este, 9, Manuel González, y Oeste, cañada de Valladolid. Extensión, 4 hectáreas y 12 áreas.

Deudor, don Justo Sanz.—Débito, 119,90 pesetas.

Una viña en el Valle, en el polígono 32, parcela 53; linda al Norte, 52, Luisa Arévalo; Sur, 54, Segunda Núñez; Este, término de Megeces, y Oeste, camino bajo de Pedrajas. Extensión, 2 hectáreas, 26 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, don Emeterio Teresa.—Débito, una peseta.

Una tierra en Valdesola, en el polígono 5, parcela 355; linda al Norte, 35, Román Teresa Delgado; Sur, 357, Francisco Calonge; Este, 354, Ángela Cabrero, y Oeste, 356, Julián de Pedro. Extensión, 14 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Mariano Teresa.—Débito, 0,26 pesetas.

Un erial en Valhondo, en el polígono 36, parcela 49; linda al Norte, 152, Melquiades Martín; Sur, 150, Fausto Martín; Este, 153, Saturio Díaz Cubero, y Oeste, 148, Evaristo Catalina. Extensión, 14 áreas y 74 centiáreas.

Deudor, don Juan Trifón País.—Débito, 4,30 pesetas.

Una tierra en el Colladillo, en el polígono 6, parcela 421; linda al Norte, 422, Lucía Arévalo; Sur, 445, Ayuntamiento; Este, 419, Inocencio García, y Oeste, 427, Gregorio País. Extensión, 29 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Mateo Vadillo Núñez. Débito, 22,20 pesetas.

Una tierra en el Albillo, al polígono 6, parcela 136; linda al Norte, 135, Fausto Martín López; Este, 140, Segundo de Pe-

dro; Sur, 137, Conde de la Patilla, y Oeste, 132, María Alonso. Extensión, 59 áreas y 28 centiáreas.

Deudora, doña Anastasia Velasco Bello.—Débito, una peseta.

Una tierra en San Pedro, polígono 3, parcela 259; linda al Norte, 257, Gregorio Sanz; Sur, 340, Ayuntamiento; Este, 281, Aquilino Lacio, y Oeste, 261, Mariano Olmos. Extensión, 14 áreas y 14 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mojados, 22 de febrero de 1952.—Virgilio Gómez Macón.

1.198

Ayudantía Militar de Marina de Marín

Relación definitiva formada con sujeción estricta a lo que disponen los artículos 48 de la ley y 110 del reglamento para Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada vigente, de los inscritos del Trozo de Marín, alistados para servir en la Armada, y que en 1 de enero de 1953 pasan a la situación activa, con expresión de la fecha de su nacimiento:

Folio 42, Francisco Gutiérrez Sánchez, hijo de Francisco y Carmen, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid. Nació el 5 de junio de 1933, a las doce horas.

Marín, 22 de abril de 1952.—El C. de C., ayudante de Marina, Benito Tomé.

1.426

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

SEGUNDA SUBASTA

El día 14 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, la segunda subasta de 26 1/2 cárceles de leña, que arrojan 47,037 metros cúbicos y 3.785 cargas de ramaje, que arrojan 454,200 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 3,19 pesetas, debiendo poseer los licitadores el carnet profesional.

Los licitadores deben presentarse en la Secretaría de la Comunidad, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Cuéllar, 21 de abril de 1952.—El presidente, Juan Herrero.

1.440-734

